



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

#### ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 11 de Octubre de 2024

#### ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MELCHORIO PEREZ AGUILAR

CONTRIBUYENTE:

R.F.C: SE DESCONOCE

DOMICILIO FISCAL: CALLE EFRAIN ARANDA OSORIO S/N, BARRIO SAN

JERONIMO, BACHAJON, CHIAPAS.

NO. DE OFICIO: EXP. 1046/DRP/2013

IMPORTE DEL CRÉDITO: \$ 1,993.00

AUTORIDAD EMISORA DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: 1046/DRP/2013, de fecha 20 de Noviembre de 2014, emitido por la Secretaria de la Función Publica, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noella Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. Viridiana Ruiz Ruiz notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 26 de Agosto de 2024.

### **HECHOS:**

Que con fecha 10 de Septiembre de 2024, el C. Notificador Ejecutor Yandira Guadalupe Nandayapa Domínguez acreditado con credencial con fotografía número 017, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 08 Horas, en el Domicilio Ubicado en la Calle Efraín Aranda Osorio s/n, Barrio San Gerónimo, Bachajon, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 10 de Septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el domicilio con dirección en la Calle Efraín Aranda Osorio s/n, Barrio San Gerónimo, Bachajon, Chiapas me apersono en un domicilio que es una casa de material de block, techo de lámina, toco la puerta y procedo a tocar y me atiende una persona del sexo femenino de nombre María López Gómez de tez morena, complexión robusta, ojos de color cafés oscuros, cabello de color negro largo, le pregunto si conoce al señor Melchorio Pérez Aguilar, me hizo mención que no conoce a nadie con ese nombre y por esos rumbos no ha escuchado ese nombre, así que procedo a caminar mas adelante, me cerque





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

al domicilio es una tienda de abarrotes con venta de vinos y licores de nombre "Lupita" me atiende un joven con complexión delgada de estatura de 1.55 aproximadamente de tez morena, le pregunte si conoce al señor Melchorio Pérez Aguilar me hizo mención que no lo conoce, las características del domicilio es una casa de dos plantas, con cortinas de metal, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de Melchorio Pérez Aguilar de fecha 26 de Agosto de 2024.

Que con fecha 11 de Septiembre de 2024, la C. Notificador Viridiana Ruiz Ruiz, acreditado con credencial con fotografía número 011, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11 horas con 25 minutos, en el Domicilio Ubicado en Calle Efraín Aranda Osorio s/n, Barrio San Gerónimo, Bachajon, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 11 de Septiembre de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente para hacer la entrega del requerimiento de pago y/o embargo Estatal, me apersoné en una casa de material de block, con techo de lámina, puertas y ventanas de metal de color negro, con fachada pintada de color azul, toco la puerta de ese domicilio y me atiende una persona del sexo masculino de 50 años aproximadamente, de altura aproximadamente de 1.60, de cabello canoso, con barba, y procedo a preguntar si conoce al señor Melchorio Pérez Aguilar y me dice que no lo conoce, así que camino mas adelante en otros domicilios y llego a una casa de color crema, con puertas y ventanas de metal de color negro, toco la puerta y me atiende una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, con ojos de color cafés oscuros, de altura aproximadamente de 1.50, a lo que le pregunto si conoce al señor Meichorio Pérez Aguilar, ella me comenta que ha estado viviendo mucho tiempo en este lugar y que nunca había escuchado de ese nombre, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal a nombre de Melchorio Pérez Aguilar de fecha 26 de Agosto de 2024.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 26 de Agosto de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. <u>Melchorio Pérez Aguilar</u> debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de <u>Ocosingo</u>, sita en Ocosingo, específicamente <u>frente a la pared izquierda de la entrada principal</u>, con domicilio en <u>11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina</u> de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen Delegado de Hacienda de Ocosingo.

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO, CHIAPAS

C. Noelia Aboytes Velázquez Jefe del área de ejecución fiscal C. Viridiana Ruiz Ruiz Notificador-Ejecutor





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

#### **ESTATAL**

Ocosingo, Chiapas; a 11 de Octubre de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS			
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	MELCHORIO PEREZ AGUILAR		
R.F.C:	SE DESCONOCE		
DOMICILIO FISCAL:	CALLE EFRAIN ARANDA OSORIO S/N, BARRIO SAN JERONIMO, BACHAJON, CHIAPAS.		
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXP. 1046/DRP/2013		
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 1,993.00		
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO		

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 11 de Octubre de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente: 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de Octubre de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 14 al 25 de Octubre de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 26 de Agosto de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Melchorio Pérez Aguilar, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente: conste.

> C. Luis Alberto Velázquez Guillen Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO, CHIAPAS



"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

FOLIO NUM: 0132/2024.

OCOSINGO, CHIAPAS; 26 DE AGOSTO DE 2024.

### REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE MELCHORIO PEREZ AGUILAR

R.F.C.:

REFERENCIA:

EX AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN INEA

DOMICILIO FISCAL:

CALLE EFRAIN ARANDA OSORIO S/N, BARRIO SAN JERONIMO, BACHAJON,

CHIAPAS

CHILON, CHIAPAS

NO. DE MULTA:

NUMERO DE OFICIO: EXP. 1046/DRP/2013

IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:

LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:

\$ 1.993.00

CONCEPTO:

POR OMITIR PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL POR

CONCLUSION DE ENCARGO, EQUIVALENTE A 30 UMAS

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

26 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
POR OMITIR PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL POR CONCLUSION DE ENCARGO, EQUIVALENTE A 30 UMAS	30	108.57	3,257.00
SUB TOTAL			3,257.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			3,627.00

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE,111,113,114,117,119,120,123, 127,128, 129, 130,131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE: ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO DE EXP: 1046/DRP/2013, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO, TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, DIORACY PEREZ OLIVARES, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, VIRIDIANA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR, JORGE HUMBERTO TORRES PATRICIO Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ. CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA:



"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

### UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

- EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
- 2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
- 3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE \$3,300.53 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$39,606.36 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILEN DELEGADO DE HACIENDA EN OCOSINGO

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO, CHIAPAS